

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 10 de septiembre de 2026.-

DECRETO N° 105

VISTO:

El convenio de cesión con fecha 24 de Abril de 2026 para la finalización de 52 viviendas, entre la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Casilda y la empresa Coirini S.A.

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula 7º) del mismo, la Municipalidad de Casilda ratifica el compromiso de ejecución de los ítems de obras previstos en el Decreto N° 083 de fecha 13 de Junio de 2022.

Que en consecuencia es necesario realizar el llamado a licitación pública en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública N° 019/2026 hasta día **08 de octubre de 2026 a las 10:30 hs.**, o el día posterior si éste fuera inhábil, para contratar:

MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL.-

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Particulares del llamado a Licitación Pública para la provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de red de agua potable y red cloacal. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la página web www.casilda.gob.ar, botón licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego es de **PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL (\$804.000)**, para los interesados se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$321.389.031,25).**-

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía correo electrónico a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Municipalidad podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **08 de octubre de 2026 a las 10:30 hs.**-

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 08 de octubre de 2026 a las 11:00 hs.** en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para **MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL**, serán afectados a la **Partida N° 1220203040600 "OBRAS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL"** del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

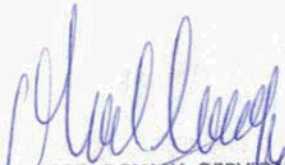
ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 11º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área de Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

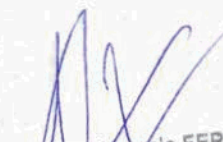
ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-



FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda



Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda



Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N°019/2026 DECRETO N°105/2026

"MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL"

FORMA DE PAGO. El pago se realizará de la siguiente manera:

1- Anticipo financiero: Se otorgará un anticipo financiero equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total adjudicado, el cual será abonado dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de perfeccionamiento del contrato y contra la presentación de la correspondiente garantía.

2- El **SETENTA POR CIENTO (70%)** restante será abonado contra la presentación de certificados de avance, debidamente conformado por la Inspección de Obra, en función del grado de ejecución de las tareas previstas en el presente pliego. El pago se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de aprobación del certificado contra presentación de la factura correspondiente.

La medición y certificación de los trabajos se realizará de acuerdo con la unidad de medida y cantidad establecida para cada ítem en las respectivas planillas de cotización

De cada certificado se deducirá en forma proporcional el anticipo financiero otorgado.

VALOR DEL PLIEGO: \$804.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: 1% del presupuesto oficial.-

GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$321.389.031,25.-

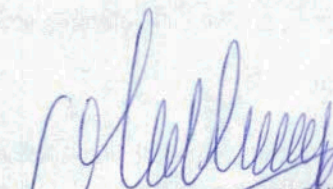
ANEXOS: Anexo I planilla cotización red de agua y Anexo II planilla cotización red de cloacas y cuatro (4) planos, están disponible los archivos en PDF.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: el miércoles 30/09/26 o jueves 01/10/26 a las 10:00 hs. en la intersección de calle Chile y calle La Rioja (debiendo asistir a una de las fechas prefijadas), bajo la supervisión del inspector de obra.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 08 de octubre de 2026 a las 10:30 hs., en Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 1450 de la localidad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: 08 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Casilda sito en calle Casado N° 2090.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/2026 DECRETO N° 105/2026
"MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL"

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para contratar MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con la Municipalidad de Casilda o que registren rescisiones contractuales firmes por causas imputables al contratista, mientras subsistan sus efectos.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/2026 - DECRETO N° 105/2026
"MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL"

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, imprimirse desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, botón licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando domicilio real/legal.

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada de alícuota para agentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (Página Web) en caso de corresponder.

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante la ARCA (página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.

3.11 Nota en carácter de Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.12 Constancia de Libre Deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3% del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc.026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 105/2026 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. El pago se realizará de la siguiente manera:

1- Anticipo financiero: Se otorgará un anticipo financiero equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total adjudicado, el cual será abonado dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de perfeccionamiento del contrato y contra la presentación de la correspondiente garantía.

2- El SETENTA POR CIENTO (70%) restante será abonado contra la presentación de certificados de avance, debidamente conformado por la Inspección de Obra, en función del grado de ejecución de las tareas previstas en el presente pliego. El pago se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de aprobación del certificado contra presentación de la factura correspondiente.

La medición y certificación de los trabajos se realizará de acuerdo con la unidad de medida y cantidad establecida para cada ítem en las respectivas planillas de cotización.

De cada certificado se deducirá en forma proporcional el anticipo financiero otorgado.-

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda, Departamento Compras y Suministros hasta el día y hora fijado. La Municipalidad entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, adjudicarla parcialmente o rechazarla a todas sin obligación de justificar la decisión, luego de la evaluación de las condiciones, en cumplimiento a las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización. La aceptación o rechazo de las propuestas no dará derecho a los oferentes a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto por razones de interés público, oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Casilda, considerando en forma integral y no excluyente los siguientes aspectos:

- a) Precio cotizado.
- b) Calidad técnica de los materiales ofrecidos.
- c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

La Municipalidad podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria cuando resulte necesaria para la adecuada evaluación de las ofertas, sin que ello implique modificar los aspectos sustanciales de las propuestas.-

ARTÍCULO 12º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

- 12.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.**
- 12.2 Declaración jurada con email oficial.**
- 12.3 Pago del pliego.**
- 12.4 Constancia de visita de obra.**

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 12.1, 12.2, 12.3 y 12.4, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 13º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

13.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

13.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

13.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **1% del presupuesto oficial**.

13.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

13.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

13.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

13.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 14º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 15º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 16º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los no adjudicatarios la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio comercial.-

ARTÍCULO 17º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los DIEZ (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.-

ARTÍCULO 18º) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA. Requisitos exigibles al Adjudicatario a los efectos de la suscripción del Contrato.

Garantía de Anticipo Financiero: el adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por ejecución de contrato equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto a percibir en concepto de anticipo financiero dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación. Se deberá enviar correo electrónico oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar. Si el Contratista no integrara en tiempo y forma establecido, se ejecutará la Garantía de Oferta.

La misma puede ser cumplimentada de la siguiente forma:

- 1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.
- 2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.
- 3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren debidamente habilitados. Se le otorgará un plazo de CINCO (5) días hábiles al Adjudicatario, para presentar la documentación enumerada en el presente artículo. Dicho plazo podrá ser ampliado de manera excepcional por igual término, previa justificación por parte del Adjudicatario de las razones que impiden la presentación de lo solicitado.

Vencido el plazo y no habiendo respuesta satisfactoria del Adjudicatario, se podrá dejar sin efecto el acto administrativo en trámite y proceder a adjudicar la obra de la Licitación a la empresa que sigue en orden de mérito.-

ARTÍCULO 19º) INSPECCIÓN Y CONTROL. La Municipalidad ejercerá el control permanente de la ejecución contractual por intermedio de la Secretaría de Planificación Territorial o del funcionario que ésta designe.

La inspección tendrá facultades para:

- a) Verificar la calidad de los materiales.
- b) Controlar cantidades y documentación respaldatoria.
- c) Rechazar materiales que no cumplan las especificaciones técnicas.
- d) Las instrucciones impartidas por la Inspección serán obligatorias para el adjudicatario.-

ARTÍCULO 20º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos: a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias, b) La Propuesta adoptada, c) El Acta, Decreto y/o Resolución de Adjudicación, d) El comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de garantía de ejecución de Contrato o la Póliza de caución y e) Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren debidamente habilitados.-

ARTÍCULO 21º) MULTAS Y PENALIDADES. Sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el presente Pliego y de la facultad de resolver el contrato por incumplimiento, la Municipalidad podrá aplicar multas al contratista cuando incurra en incumplimientos de las obligaciones contractuales que le sean imputables.

Serán pasibles de multa, entre otros, los siguientes supuestos:

- a) Mora en el inicio de la obra.
- b) Atraso injustificado en la ejecución de los trabajos respecto del cronograma aprobado o del plazo contractual.
- c) Paralización injustificada de la obra.
- d) Incumplimiento de las órdenes de servicio o instrucciones impartidas por la Inspección de Obra.
- e) Incumplimiento de las normas de higiene y seguridad, de las obligaciones laborales, previsionales o de los seguros exigidos por el contrato.
- f) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista que, por su gravedad, afecte el normal desarrollo de la obra.

Las multas serán graduadas por la autoridad competente teniendo en consideración la naturaleza del incumplimiento, su gravedad, su duración, la existencia de reincidencia y los perjuicios ocasionados al interés público.

Con carácter previo a la aplicación de la multa, se intimará fehacientemente al contratista para que, dentro del plazo de tres (3) días hábiles administrativos, formule el descargo que estime pertinente y, cuando ello resulte materialmente posible, regularice el incumplimiento observado.

Las multas podrán ser deducidas de los certificados de obra pendientes de pago, compensadas con créditos que el contratista tenga contra la Municipalidad o ejecutadas sobre las garantías constituidas, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de reclamar los daños y perjuicios que excedan el monto de las penalidades aplicadas.

La aplicación de multas no impedirá la imposición de otras sanciones previstas en el presente Pliego ni limitará la facultad de la Municipalidad de disponer la resolución del contrato cuando la gravedad o reiteración de los incumplimientos así lo justifique.-

ARTÍCULO 22º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO. La garantía de cumplimiento del/los adjudicatario/s se restituirá al contratista dentro de los DIEZ (10) días de efectuada la recepción definitiva de la obra, conforme lo establecido en el Art. 12º del Pliego de Especificaciones Particulares, siempre y cuando la Municipalidad de Casilda considere cumplida la finalización de la obra y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.-

ARTÍCULO 23º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento de la garantía correspondiente.

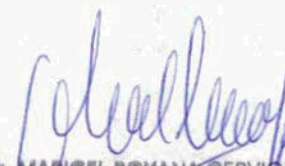
La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

ARTÍCULO 24º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, inclusive el Federal.-


FERNANDO R. MATTE
Contador General
Municipalidad de Casilda


ARG. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/2026 DECRETO N° 105/2026
"MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL"

ARTÍCULO 1º) OBJETO Y PROYECTO TÉCNICO. El objeto de la licitación es la contratación de mano de obra, equipos, herramientas y materiales secundarios para la ejecución de la red de agua potable y cloacas en la Ciudad de Casilda. El Proyecto Ejecutivo forma parte integrante del pliego. El contratista tiene la obligación de verificar las condiciones reales en el terreno e informar cualquier discrepancia antes de iniciar las tareas. La cotización implica el conocimiento del proyecto y de las condiciones del lugar.-

ARTÍCULO 2º) RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE MATERIALES. La provisión de insumos se rige por el convenio entre la Municipalidad y ASSA: el retiro desde ASSA, carga, transporte, descarga, distribución interna y custodia están a cargo del contratista.

- **Red de Agua Potable:** ASSA proveerá los materiales para la extensión del suministro (caños de distribución, "T", tapones, hidrantes); como así también los materiales para las conexiones domiciliarias (abrazaderas, caños, cajas y llaves de paso).
- **Red Cloacal:** ASSA proveerá únicamente los caños colectores y el conjunto de marco y tapa de fundición dúctil para las bocas de registro.
- **A cargo del Contratista:** Todos los materiales para las conexiones domiciliarias cloacales caños de DN 110, ramales, piezas especiales y todo otro elemento necesario para su correcta ejecución.
- **Insumos del Contratista:** Todos los materiales secundarios como arena para cama de asiento, cemento, ladrillos, lubricantes vegetales para juntas y áridos para hormigones corren por cuenta exclusiva del contratista. Será responsabilidad del contratista verificar cantidades, estado y condiciones de los materiales al momento de su retiro de ASSA, así como garantizar su correcta conservación en obra. La falta de materiales por deficiente planificación no será causal de ampliación de plazo ni dará lugar a reconocimiento de adicionales. El contratista será responsable por la correcta manipulación, transporte, almacenamiento y custodia de todos los materiales, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar daños, pérdidas o deterioros. Todo material dañado o faltante deberá ser repuesto a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamo económico ni ampliación de plazos.-

ARTÍCULO 3º) DOCUMENTACIÓN DE OBRA Y REPLANTEO.

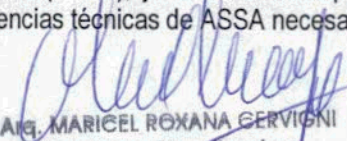
- **Planos de Ejecución:** Previo a la instalación, el contratista debe elaborar los Planos de Ejecución para ajustar el proyecto a la situación real del subsuelo, localizando otras redes (gas, electricidad, etc.).
- **Replanteo Topográfico:** Se materializarán ejes, cotas de terreno y de invertido de cañería, asegurando estrictamente la pendiente de proyecto para el flujo por gravedad en cloacas.
- **Cateos:** Es obligatorio realizar excavaciones exploratorias (sondeos) cada vez que el proyecto indique interferencias o donde la Inspección lo considere necesario por seguridad. La ejecución de cateos, sondeos y verificaciones necesarias se considerará incluida en los precios cotizados y no dará derecho al reconocimiento de adicionales.
- Los daños a servicios existentes serán reparados por el contratista.
- **Planos conforme a obra:** Al finalizar los trabajos, el contratista deberá presentar la documentación conforme a obra, indicando la ubicación real de las cañerías ejecutadas, cotas, diámetros, válvulas, hidrantes, conexiones domiciliarias, bocas de registro, empalmes y demás elementos ejecutados, conforme a las exigencias de la Inspección de Obra y ASSA. La presentación y aprobación de dicha documentación será requisito para la recepción provisoria.-

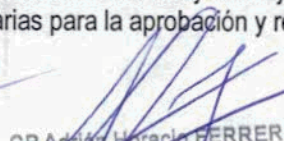
ARTÍCULO 4º) REPOSICIÓN DE SUPERFICIES. El contratista debe restituir veredas, calzadas, espacios verdes y cualquier elemento afectado, a su estado original o superior. Al finalizar, se retirarán sobrantes, escombros y el obrador.

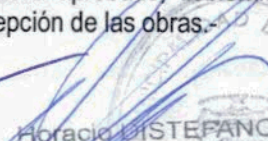
La superficie deberá quedar en condiciones iguales o superiores a las existentes con anterioridad al inicio de los trabajos.-

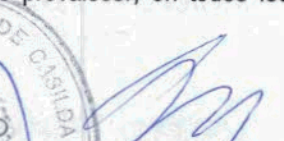
ARTÍCULO 5º) REFERENCIA TÉCNICA OBLIGATORIA. Ante cualquier duda técnica, vacío o discrepancia en lo expuesto en el presente pliego, serán de aplicación las Especificaciones Técnicas Generales y demás normativa técnica vigente de Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), junto con las disposiciones del Proyecto Ejecutivo aprobado, debiendo prevalecer, en todos los casos, las exigencias técnicas de ASSA necesarias para la aprobación y recepción de las obras.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Alicia MARICEL ROXANA SERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretaría Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Horacio BISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ARTÍCULO 6º) MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO. La medición y certificación de los trabajos se realizará de acuerdo con la unidad de medida y cantidad establecida para cada ítem en las respectivas planillas de cotización. Los precios unitarios comprenderán la totalidad de la mano de obra, equipos, herramientas, materiales a cargo del contratista, transporte, cargas, descarga, disposición de excedentes, señalización, seguridad y demás tareas necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada ítem, salvo aquellos materiales expresamente indicados como provistos por ASSA.-

ARTÍCULO 7º) RENDIMIENTOS. El contratista deberá cumplir con rendimientos mínimos acordes al plan de trabajo aprobado, pudiendo la inspección exigir ajustes en caso de desvíos. El incumplimiento reiterado de los rendimientos previstos facultará a la Inspección a exigir el incremento de personal, equipos o frentes de trabajo necesarios para recuperar el atraso, sin reconocimiento de mayores costos.-

ARTÍCULO 8º) PLAN DE TRABAJO. Previo al inicio, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado, el cual deberá ser aprobado por la Inspección; su aprobación no libera al contratista de responsabilidad.

ARTÍCULO 9º) CONDICIONES CLIMÁTICAS. El contratista deberá prever las condiciones climáticas normales y previsibles para la zona y época de ejecución, así como la eventual presencia de napa freática, debiendo recomponer los trabajos afectados sin reconocimiento de adicionales. El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso y acumulación de agua de lluvia en las excavaciones, incluyendo bombeo, achique, protección de zanjas y limpieza de las superficies afectadas, cuando resulte necesario para garantizar la seguridad y correcta ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO 10º) CERTIFICACIÓN. La certificación se realizará únicamente sobre trabajos completamente ejecutados, ensayados y aprobados, no reconociéndose avances parciales.-

ARTÍCULO 11º) SEGURIDAD. El contratista deberá cumplir con toda la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, siendo responsable por la señalización, protección de terceros y prevención de accidentes; vallado, balizamiento nocturno, cartelera, pasos peatonales y vehiculares seguros y mantenimiento de accesos a viviendas.-

ARTÍCULO 12º) LIMPIEZA FINAL, RECEPCIÓN DE OBRA Y GARANTÍA. Finalizados los trabajos, el Contratista deberá realizar una limpieza integral de la obra, incluyendo pisos, equipamiento, espacios verdes y áreas linderas. No se procederá a la recepción provisoria mientras existan restos de obra, materiales sobrantes, suciedad o trabajos pendientes.

La obra será objeto de recepción provisoria una vez finalizada y aprobada, estableciéndose un plazo de garantía de seis meses, durante el cual el contratista deberá reparar cualquier defecto sin costo. Deben estar además, ensayos aprobados, superficies restituidas, limpieza, documentación conforme a obra, aprobación de ASSA cuando corresponda.

Transcurrido el plazo de garantía y verificándose el correcto funcionamiento de la obra, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente.-

ARTÍCULO 13º) RESPONSABILIDAD. El contratista será responsable por la correcta ejecución, calidad de los trabajos y daños a terceros o instalaciones existentes.-

ARTÍCULO 14º) DISPOSICIÓN FINAL. Toda tarea, material, equipo o procedimiento indispensable y necesario para la correcta ejecución de la obra, aunque no se encuentre expresamente indicado, se considerará incluido en el contrato, no dando lugar a reclamos adicionales.-

ARTÍCULO 15º) INTERVENCIÓN Y APROBACIÓN DE ASSA. El contratista deberá permitir y facilitar las inspecciones, pruebas y verificaciones que correspondan por parte de ASSA y de la Municipalidad, y deberá efectuar las correcciones que resulten necesarias para lograr la aprobación técnica de la obra. Si ASSA observa un trabajo mal ejecutado por el contratista, la corrección corre por cuenta del contratista. Como así también la Contratista deberá presentar ante ASSA toda la documentación que esta última exija.-

ARTÍCULO 16º) VISITAS DE OBRA. Será de carácter **OBLIGATORIO** para considerar la oferta los días **miércoles 30/09/26 o jueves 01/10/26 a las 10 hs.** en la intersección de calles Chile y La Rioja (debiendo asistir a una de las fechas prefijadas), bajo la supervisión del inspector de obra. Se considerará que el oferente ha visitado el lugar donde se realizarán los trabajos de obra, que ha comprobado el estado actual y que luego de una detallada inspección visual ha incluido en el monto del presupuesto considerando todos los costos y gastos para que la obra quede concluida, en correcto estado y funcionamiento, en consecuencia, una vez adjudicada la misma, no podrá invocar olvidos o cambios de situación que fundamenten reclamos por un monto mayor que el presupuesto ofertado. Si a su criterio existiera alguna tarea no especificada en el pliego y/o planos y/o planillas, deberá presentar una nota adjunta a la oferta con dichas observaciones y sus posibles costos.-

ARTÍCULO 17º) ANEXOS. Forman parte integrante del presente Pliego, con igual jerarquía y obligatoriedad:

- Planos generales (AGUA MANZANAS 18 Y 55 / CLOACAS MANZANAS 18 Y 55)
- Planillas de cotización. (ANEXO I RED DE AGUAS Y ANEXO II RED DE CLOACAS).-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CLOACAS

10

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

1. Replanteo, señalización y preparación. Descripción técnica: Comprende los trabajos preliminares y de ingeniería detallada necesarios para el inicio de las tareas. Incluye el relevamiento topográfico de la traza, la verificación de las cotas de terreno, intradós e invertido en los puntos de cambio de pendiente, y la confección de los Planos de Ejecución definitivos que deben ser aprobados por la Inspección de Obra. Asimismo, abarca la instalación del obrador regional, el traslado de maquinarias y personal, la obtención de permisos, el vallado perimetral y la señalización vial de seguridad diurna (banderolas rojas) y nocturna (faroles rojos alimentados con tensión máxima de 24 V contra tierra) para desvíos de tránsito y protección de terceros.

2, 3 y 4. Excavación y tapado de zanjas (según rango de profundidad)

Ítem 2: Profundidad de 0 a 1,20 m

Ítem 3: Profundidad de 1,20 a 2,00 m

Ítem 4: Profundidad de más de 2,00 m

Descripción técnica: Consiste en la apertura de zanjas a cielo abierto en forma lineal, respetando rigurosamente las pendientes del proyecto para garantizar el escurrimiento por gravedad. La excavación abarca la remoción de suelos de cualquier naturaleza y la eliminación de obstáculos. El ancho previsto de excavación es de 80cm.

Proceso de ejecución: En excavaciones profundas (ítems 3 y 4), o ante la presencia de suelos inestables o cercanía a edificaciones, se deben ejecutar los entibados, apuntalamientos o tablestacados necesarios firmados por un ingeniero matriculado para prevenir derrumbes. Si se detecta napa freática alta, se debe realizar el desagote y drenaje continuo de la zanja (mediante sistemas de bombeo o well-point) para permitir trabajar en seco. No se alcanza la cota final de una vez, sino que se deja una capa de protección de 10 cm que se recorta manualmente al momento de asentar la tubería.

Tapado y compactación: El material excedente no apto debe ser retirado diariamente del sitio. El relleno se realiza en capas sucesivas de espesor compactado no mayor a 20 cm, utilizando pisones o equipos mecánicos (estos últimos solo permitidos por encima de los 20 cm de la zona de caño). Se debe lograr un grado de compactación mínimo del 90% Proctor Normal en la zona de zanja y relleno final.

Se prohíbe el tapado sin la aprobación previa de la Inspección documentada en acta de conformidad.

El contratista deberá aportar suelo seleccionado cuando el material extraído no resulte apto.

Señalización: Se instalarán cintas de advertencia plásticas a 30 cm sobre la cañería: **anaranjada** para cloacas (leyenda "CUIDADO CAÑERÍA DE CLOACA").

La Inspección de Obra podrá exigir la realización de ensayos de compactación para verificar el cumplimiento de los porcentajes establecidos. Los ensayos serán a cargo del contratista y deberán ser realizados por laboratorio o profesional competente. En caso de no alcanzarse los valores requeridos, el contratista deberá ejecutar a su exclusivo cargo las tareas necesarias para lograr la compactación exigida y repetir los ensayos correspondientes.

El retiro de material sobrante será transportado hasta el predio de Sapem, o donde indique la Inspección de Obra.

5. Colocación de caño colector Ø 200 mm. Descripción técnica: Comprende el tendido de los tubos colectores cloacales de diámetro nominal 200 mm. La tubería debe asentarse sobre un lecho de apoyo continuo y sólido (espesor mínimo de 10 cm) para evitar apoyos puntuales y distribuir uniformemente las presiones exteriores. El montaje es realizado por personal especializado, bajando los caños con eslingas adecuadas sin dejarlos caer. Se colocan en dirección cuesta arriba, con la campana o enchufe orientada en sentido contrario al flujo (aguas arriba). Las uniones se ejecutan mediante el sistema de espiga y enchufe con junta elástica de aro de goma, previa limpieza minuciosa de las superficies y aplicando lubricante vegetal aprobado.

Aclaración de suministro: La cañería colectora Ø 200 mm y sus accesorios de línea son provistos al contratista por Aguas Santafesinas S.A. (ASSA).

6. Relleno con arena sobre caño colocado. Descripción técnica: Trabajo de protección estructural de la tubería que abarca la denominada "zona de caño" (desde 10 cm por debajo del rasante del caño hasta 15 cm por encima del extradós o clave superior del tubo). Se utiliza exclusivamente arena para relleno clasificada como limpia (SW o SP), libre de material orgánico, raíces, terrones o elementos agresivos al material del caño. La arena se debe verter cuidadosamente y compactar de forma manual a ambos lados del fuste del tubo para proveer un soporte lateral uniforme que restrinja las deflexiones, asegurando un grado de compactación mínimo del 90% Proctor Normal.

7. Ejecución de Bocas de Registro completas. Descripción técnica: Construcción de las cámaras de acceso y ventilación vertical del sistema de alcantarillado. Se ejecutan in situ en hormigón simple utilizando moldes metálicos para asegurar paramentos internos lisos y sin imperfecciones, o mediante anillos premoldeados de hormigón.

Especificaciones técnicas: En la base de la cámara se debe construir el cojinete hidráulico encauzado para orientar el flujo de los líquidos cloacales hacia la salida. La vinculación entre las tuberías de entrada/salida y las paredes de la cámara se realiza mediante juntas elásticas estancas aprobadas. Adicionalmente, para mitigar la corrosión por gases cloacales (ácido sulfhídrico), se debe aplicar en las superficies horizontales internas un revestimiento de resina epoxy de 1,4 mm de espesor.

Aclaración de suministro: Los marcos y tapas de fundición para la terminación de las bocas de registro son provistos por ASSA. Las tapas a instalar en calzada corresponden al tipo articulado de fundición dúctil aptas para resistir cargas de ensayo de 400 KN (Norma NF-EN 124, clase D400).

8. Instalación de conexión corta completa (hasta 5,00 m). Descripción técnica: Ejecución del enlace domiciliario desde la colectora principal hasta la caja de vereda (distancia corta, típicamente del lado de la calzada donde pasa el colector). Se utiliza tubería de PVC rígido DN 110 de calidad cloacal. El proceso implica la excavación de un pozo sobre la colectora y otro en vereda. Se realiza la perforación horizontal del terreno bajo calzada con maquinaria tunelera adecuada (el diámetro de perforación no debe exceder dos veces el diámetro del caño para evitar hundimientos, de lo contrario se inyecta arena-cemento). Incluye la instalación de las piezas de acople a la colectora, el tendido del caño sobre tierra firme con pendiente uniforme hacia el colector, y el montaje de la cañería ascendente, el ramal a 45° y la caja domiciliaria de vereda sobre una base de hormigón a 0,50 m de la línea municipal.

Aclaración de presupuesto: El presupuesto unitario de este ítem incluye en forma completa la provisión de todos los materiales para las conexiones, la mano de obra especializada y los equipos/herramientas necesarios para su correcta habilitación.

9. Instalación de conexión larga completa (más de 5,00 m). Descripción técnica: Ejecución del enlace domiciliario cloacal que debe cruzar el ancho completo de la calzada (distancia larga, hacia la vereda opuesta a la traza de la colectora principal). Emplea cañería de PVC DN 110. Al igual que la conexión corta, la instalación se efectúa mediante perforación horizontal con tunelera por debajo del pavimento para evitar la rotura de calzada. Se debe garantizar que la cañería cruce a una profundidad mínima de 80 cm por debajo de la calzada o 50 cm por debajo de cunetas pluviales. Finaliza con la colocación del ramal, tubo ascendente y caja domiciliaria en vereda sobre base de hormigón.

Aclaración de presupuesto: El presupuesto unitario de este ítem incluye en forma completa la provisión de todos los materiales para las conexiones, la mano de obra especializada y los equipos/herramientas necesarios para su correcta habilitación.

10. Vinculación a red cloacal existente. Descripción técnica: Corresponde a los trabajos físicos de empalme entre la nueva colectora extendida y la red colectora en servicio. Requiere el descubrimiento previo del punto de empalme y la confección de planos específicos autorizados por ASSA. La tarea implica la rotura controlada del cuerpo de la boca de registro existente o del colector activo, la inserción estanca del nuevo caño, la ejecución de juntas perimetrales elásticas y herméticas, la adecuación y pulido del cojinete interno de hormigón para acoplar la nueva dirección de flujo, y la reparación estructural de la cámara afectada. Los trabajos se deben realizar de manera ininterrumpida y coordinada para minimizar la interrupción del servicio cloacal.

11. Ensayo de estanqueidad. Descripción técnica: Control de calidad de aceptación obligatoria que se realiza sobre las cañerías instaladas previamente a su tapado final y pavimentación. Consiste en someter la red a una prueba hidráulica de exfiltración de agua por gravedad: se obtura el extremo de aguas abajo y las entradas del tramo entre dos bocas de registro sucesivas. Se llena la cañería con agua, se purga completamente el aire atrapado y se eleva la presión hasta aplicar 2 m de columna de agua sobre el intrados del punto más alto (o 2 m por encima de la napa freática si la hubiera). La presión debe mantenerse constante durante un tiempo mínimo de 30 minutos. Se mide el volumen de agua de reposición y se verifica que no supere la pérdida admisible teórica calculada bajo fórmula reglamentaria basada en el diámetro, número de juntas y presión. En casos de desniveles mayores a 3 m entre bocas, se ejecuta la prueba mediante ensayo de presión de aire a baja presión bajo norma ANSI/ASTM C 828, aplicando una presión máxima de 0,2 kg/cm² con una caída de presión máxima de 0,07 kg/cm² en un lapso de 30 segundos.

12. Limpieza final y retiro del obrador. Descripción técnica: Tareas finales obligatorias previo al labrado del Acta de Recepción Provisoria de la obra. Consiste en el desmantelamiento total y retiro de la vía pública del obrador regional, campamentos, instalaciones provisionales de servicios, herramientas y maquinarias de la contratista. Comprende la limpieza sistemática de todas las superficies interiores y exteriores de la obra, el barrido de veredas y calzadas afectadas, y la recolección, carga, transporte y disposición final de la totalidad de residuos, escombros y materiales excedentes de la excavación hacia los predios municipales autorizados, restituyendo el sitio a su estado original.-

AGUA:

1. Replanteo, señalización y preparación. Especificaciones Técnicas: Previo al inicio de los trabajos, se debe confeccionar la Ingeniería Detallada o "Planos de Ejecución" para adaptar los planos del proyecto a la realidad del terreno, requiriéndose la aprobación de la Inspección de Obra. Incluye el relevamiento topográfico y el catastro de interferencias subterráneas y aéreas de otros servicios. El contratista debe instalar el obrador reglamentario y señalar el frente de trabajo de forma diurna (banderolas rojas) y nocturna mediante faroles rojos alimentados por energía eléctrica con una tensión máxima contra tierra de 24 voltios.

Asimismo, se confeccionarán las actas de comprobación del estado de las veredas y fincas frentistas de manera previa a cualquier intervención.

2. Excavación y tapado en extensión de 0 a 1,20 m de profundidad. Especificaciones Técnicas: Apertura de zanjas a cielo abierto respetando la traza y las pendientes de proyecto. El ancho de zanja se establece de manera rígida en 60 cm por pliego. En el fondo de la excavación no se alcanzará la cota definitiva de manera directa; se dejará una capa de protección de 10 cm (o 1/8 del diámetro nominal, la que sea mayor) que se recortará manualmente justo al momento de asentar la tubería. En caso de detectar suelos inestables o napa freática alta, se debe realizar el drenaje continuo por bombeo o sistema de puntas coladoras (well-point) para trabajar completamente en seco. El material excedente debe ser retirado al ritmo de la excavación para evitar acumulaciones. El tapado se realiza en capas sucesivas compactadas de espesor no mayor a 20 cm, logrando un grado de compactación mínimo del 90% del ensayo Proctor Normal.

Se prohíbe el tapado sin la aprobación previa de la Inspección documentada en acta de conformidad.

El contratista deberá aportar suelo seleccionado cuando el material extraído no resulte apto.

Señalización: Se instalarán cintas de advertencia plásticas a 30 cm sobre la cañería: **azul** para agua (leyenda "CUIDADO CAÑERÍA DE AGUA")

La Inspección de Obra podrá exigir la realización de ensayos de compactación para verificar el cumplimiento de los porcentajes establecidos. Los ensayos serán a cargo del contratista y deberán ser realizados por laboratorio o profesional competente. En caso de no alcanzarse los valores requeridos, el contratista deberá ejecutar a su exclusivo cargo las tareas necesarias para lograr la compactación exigida y repetir los ensayos correspondientes.

El retiro de material sobrante será transportado hasta el predio de SAPEM, o donde indique la Inspección de Obra.

3. Excavación y tapado en extensión de 1,20 a 2,00 m de profundidad. Especificaciones Técnicas: Apertura de zanja bajo las mismas condiciones que el ítem anterior, manteniendo un ancho de zanja de 60 cm y tapado en capas compactadas de 20 cm al 90% del Proctor Normal.

Se prohíbe el tapado sin la aprobación previa de la Inspección documentada en acta de conformidad.

El contratista deberá aportar suelo seleccionado cuando el material extraído no resulte apto.

Señalización: Se instalarán cintas de advertencia plásticas a 30 cm sobre la cañería: **azul** para agua (leyenda "CUIDADO CAÑERÍA DE AGUA").

La Inspección de Obra podrá exigir la realización de ensayos de compactación para verificar el cumplimiento de los porcentajes establecidos. Los ensayos serán a cargo del contratista y deberán ser realizados por laboratorio o profesional competente. En caso de no alcanzarse los valores requeridos, el contratista deberá ejecutar a su exclusivo cargo las tareas necesarias para lograr la compactación exigida y repetir los ensayos correspondientes.

El retiro de material sobrante será transportado hasta el predio de SAPEM, o donde indique la Inspección de Obra.

Debido a la mayor profundidad, se incrementa notablemente el riesgo de desmoronamiento; por lo tanto, el contratista debe proyectar, calcular y ejecutar los sistemas de entibado, apuntalamiento o tablestacado necesarios firmados por un Ingeniero Civil matriculado para garantizar la seguridad del personal, de las calzadas y de las estructuras linderas. Se debe realizar el drenaje sistemático si se constata presencia de agua subterránea.

4. Colocación de caño Ø 75 mm. Especificaciones Técnicas: Montaje y alineación de la cañería distribuidora de agua de diámetro nominal 75 mm. La cañería debe asentarse de manera continua sobre un lecho de apoyo de material seleccionado de 10 cm de espesor mínimo para garantizar la distribución uniforme de cargas y evitar apoyos puntuales. Las tuberías se bajan a la zanja mediante eslingas o estructuras adecuadas, prohibiéndose arrojarlas o dejarlas caer. Se colocan con las campanas orientadas en sentido contrario al flujo de agua (aguas arriba) y en sentido cuesta arriba si la pendiente supera el 10%. Las uniones se realizan mediante juntas elásticas con aro de goma homologado, aplicando lubricante vegetal aprobado. Los extremos abiertos de la tubería se protegerán al final de cada jornada con tapones herméticos para evitar el ingreso de contaminantes o animales. La tapada mínima del caño para diámetros menores de 250 mm debe ser de 80 cm.

Aclaración de Suministro: Este ítem cotiza exclusivamente la mano de obra especializada y los equipos/herramientas necesarios para el montaje. La cañería de Ø 75 mm, los aros de goma y accesorios de línea son provistos al contratista por Aguas Santafesinas S.A. (ASSA).

5. Relleno con arena. Especificaciones Técnicas: Ejecución de la protección estructural primaria de la tubería dentro de la "zona de caño" (definida desde 10 cm por debajo de la base del tubo hasta 15 cm por encima de la clave o extradós superior del caño). Se utilizará exclusivamente arena para relleno clasificada como SP o SW (arena limpia de acuerdo a la Norma IRAM 10.509), libre de materia orgánica o elementos químicos agresivos al material de la cañería. El vertido de la arena se realizará de forma cuidadosa a ambos lados del fuste del tubo, realizando una compactación estrictamente manual con pisones adecuados para evitar cualquier deflexión o daño al caño. El grado de compactación mínimo requerido en esta zona de protección es del 90% Proctor Normal.

6. Colocación de hidrante o válvula. Especificaciones Técnicas: Instalación y calibración de los órganos de maniobra y seguridad de la red:

Válvulas Esclusa: Deberán ser de cuerpo y tapa de fundición dúctil con recubrimiento epoxi electrostático, obturador de compresión totalmente revestido en elastómero, eje de acero inoxidable y sentido de giro antihorario para el cierre. Se instalan enterradas o en cámara, equipadas con su dispositivo de maniobra (tubular, caja de vereda forma brasero y vástago de extensión).

Hidrantes: Corresponden al tipo hidrante a resorte de Ø 75 mm según plano tipo A-04-1. Se alojan en cámaras de mampostería o premoldeadas con su correspondiente caja de calzada/vereda, e incluyen una válvula esclusa de derivación de igual diámetro para su aislamiento. El conjunto se somete a prueba hidráulica junto con la cañería.

7. Instalación de conexión corta (hasta 5,00 m). Especificaciones Técnicas: Ejecución del enlace domiciliario desde la cañería distribuidora hasta la línea municipal del predio frentista (lado de la calzada por donde corre la red). Consiste en la instalación de una abrazadera tipo silla y estribo sobre la distribuidora, el tendido de cañería de PEAD (Polietileno de Alta Densidad) y la colocación de una llave de paso esférica de bronce o material inoxidable alojada dentro de una caja de vereda homologada (de PRFV o premoldeada de hormigón con logotipo de ASSA) instalada a 0,50 m de la línea municipal. Se ejecuta mediante perforación horizontal del terreno bajo calzada con tunelera (el diámetro de perforación no debe superar dos veces el diámetro del caño para evitar asentamientos). La cañería debe asentarse sobre tierra firme con pendiente hacia la red distribuidora.

Aclaración de Suministro: Este ítem cotiza exclusivamente la mano de obra especializada y el equipamiento/herramientas mecánicas para su ejecución. Todos los materiales (abrazaderas, tubería de PEAD, llave de paso esférica, caja de vereda con marco y tapa de fundición) son provistos por ASSA.

8. Instalación de conexión larga (más de 5,00 m). Especificaciones Técnicas: Ejecución del enlace domiciliario de agua potable que requiere el cruce completo de la calzada para abastecer al predio ubicado en la vereda opuesta a la traza de la distribuidora. Al igual que la conexión corta, emplea tubería de PEAD, abrazadera tipo silla, llave esférica y caja de vereda a 0,50 m de la línea municipal. Para evitar la rotura del pavimento de calzada, el cruce se realiza obligatoriamente mediante perforación horizontal con tunelera dirigida. La cañería debe cruzar a una profundidad mínima de 80 cm por debajo de la calzada o 50 cm por debajo de cunetas/alcantarillas pluviales, debiendo asentarse sobre tierra firme y rellenarse los pozos de ataque en capas compactadas con suelo seleccionado.

Aclaración de Suministro: Este ítem cotiza exclusivamente la mano de obra especializada y el equipamiento/herramientas mecánicas para su ejecución. Todos los materiales son provistos al contratista por ASSA.

9. Prueba hidráulica de la red. Descripción técnica: Ensayo de presión hidráulica interna obligatorio para verificar la estanqueidad y calidad de las uniones de la cañería instalada, antes de proceder a la colocación del pavimento o cubierta definitiva. Se realiza por tramos aislados definidos por la Inspección de Obra que no superen los 300 m de longitud.

Metodología de ejecución: El tramo se llena lentamente con agua potable, purgando de forma completa el aire acumulado en los puntos altos a través de las válvulas de aire o purgas provisorias. Se aplica una presión de prueba interna de 75 mCA (metros de columna de agua) mediante bomba de presión. Se utilizan manómetros calibrados en laboratorio con escala de 0 a 10 kg/cm². La presión debe mantenerse estable durante el tiempo reglamentario bajo control de la Inspección de Obra, verificándose que las pérdidas de agua no superen los límites admisibles calculados. Toda pérdida visible detectada individualmente debe ser reparada por el contratista a su costo, independientemente de que el ensayo general dé resultados aprobados.

10. Limpieza final y retiro del obrador. Descripción técnica: Trabajos finales obligatorios y previos a la Recepción Provisoria de la obra. Consiste en el desmantelamiento completo y retiro de la vía pública de las estructuras provisorias del obrador, campamentos, cercos, instalaciones eléctricas y sanitarias provisorias, herramientas y maquinaria de la contratista. Comprende la limpieza sistemática y barrido con escoba de todas las calzadas y veredas afectadas por las tareas de excavación, removiendo de forma diaria y total escombros, residuos y tierras excedentes. Se prohíbe explícitamente el uso de agua como elemento de barrido o limpieza de calzadas para evitar la formación de barro en la vía pública. Los sitios afectados deben ser restituidos a su estado original o a condiciones iguales o superiores a las existentes antes del inicio de los trabajos. Todo material a desechar será retirado por la empresa y llevado al predio de SAPEM.-

 FERNANDO R. MATTEI Contador General Municipalidad de Casilda	 MARICEL ROXANA CERVIGNI Secretaría Coordinadora Área Planificación Territorial MUNICIPALIDAD DE CASILDA	 CP Adriel Horacio FERRER Secretaría Coordinador Área Economía y Finanzas Municipalidad de Casilda	 Horacio DISTEFANO Secretario Coordinador Área Legal y Técnica Municipalidad de Casilda	 Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA Intendente Municipalidad de Casilda
---	--	--	--	---

ANEXO I

PLANILLA COTIZACIÓN RED DE AGUA

MANZANA 18 RED AGUA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo, señalización y preparación	gl	1		
2	Excavación y tapado en ext. de 0 a 1,20 metros de profundidad	m³	72		
3	Excavación y tapado en ext. de 1.20 a 2,00 m. de profundidad	m³	12,6		
4	Colocación caño Ø 75 mm	ml	115		
5	Relleno con arena	m³	22.43		
6	Colocación hidrante o válvula	u	0		
7	Instalación conexión corta	u	4		
8	Instalación conexión larga	u	7		
9	Prueba hidráulica de la red	u	1		
10	Limpieza final y retiro del obrador	gl	1		

MANZANA 55 RED AGUA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo, señalización y preparación	gl	1		
2	Excavación y tapado en ext. de 0 a 1,20 metros de profundidad	m³	343,2		
3	Excavación y tapado en ext. de 1.20 a 2,00 metros de profundidad	m³	436,8		
4	Colocación caño Ø 75 mm	ml	595		
5	Relleno con arena	m³	116		
6	Colocación hidrante o válvula	u	1		
7	Instalación conexión corta	u	18		
8	Instalación conexión larga	u	18		
9	Prueba hidráulica de la red	u	1		
10	Limpieza final y retiro del obrador	gl	1		

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Presidente
Municipalidad de Casilda

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ANEXO II

PLANILLA COTIZACIÓN RED DE CLOACA

MANZANA 18 RED CLOACAL

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo, señalización y preparación	gl	1		
2	Excavación y tapado de 0 a 1,20 metros de profundidad	m³	172,8		
3	Excavación y tapado de 1.20 a 2,00 metros de profundidad	m³	44,8		
4	Excavación y tapado de más de 2,00 metros de profundidad	m³	0		
5	Colocación caño colector Ø 200 mm	ml	220		
6	Relleno con arena sobre caño colocado	m³	79.2		
7	Ejecución Bocas Registro completa	u	1		
8	Instalación conexión orta completa	u	7		
9	Instalación conexión larga completa	u	10		
10	Vinculación a red cloacal existente	u	1		
11	Ensayo de estanqueidad	u	1		
12	Limpieza final y retiro del obrador	gl	1		

MANZANA 55 RED CLOACAL

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo, señalización y preparación	gl	1		
2	Excavación y tapado de 0 a 1,20 metros de profundidad	m³	96		
3	Excavación y tapado de 1.20 a 2,00 metros de profundidad	m³	437		
4	Excavación y tapado de más de 2,00 metros de profundidad	m³	508,8		
5	Colocación caño colector Ø 200 mm	ml	612		
6	Relleno con arena sobre caño colocado	m³	220.3		
7	Ejecución Bocas Registro completa	u	7		
8	Instalación conexión corta completa	u	31		
9	Instalación conexión larga completa	u	5		
10	Vinculación a red cloacal existente	u	1		
11	Ensayo de estanqueidad	u	1		
12	Limpieza final y retiro del obrador	gl	1		

FERNANDO R. MATTEI
Intendente General
Municipalidad de Casilda

AR. MARICEL BORRANA GERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
Municipalidad de Casilda

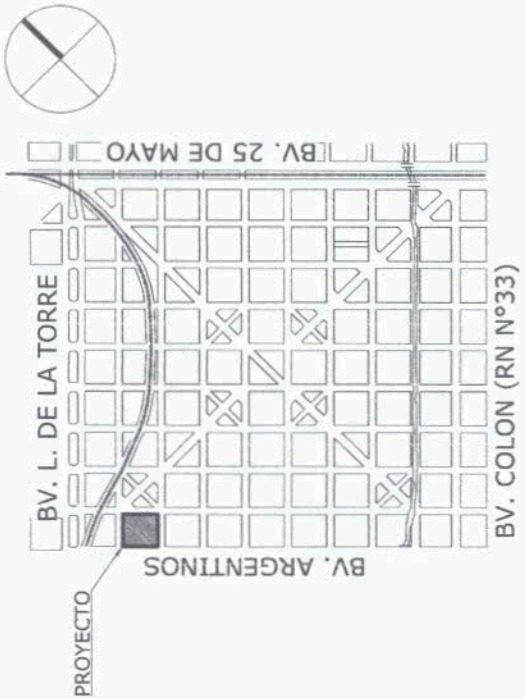
CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (0464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



CROQUIS DE UBICACIÓN

REFERENCIAS:

- EMPALME "X"
- ◐ EMPALME "T"
- └ TAPÓN
- VÁLVULA EXCLUSA
- ▲ HIDRANTE
- PAVIMENTO DE H° EXISTENTE
- CAÑERÍA EXISTENTE
- CAÑERÍA A EJECUTAR
- C PVC CAÑO DE PVC
- C.A.C. CAÑO ASBESTO CEMENTO

Ala. MARICEL ROXANA CERNIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

REFERENCIAS:

MEDIDAS: Ø DE CAÑERÍAS EN mm,
RESTO EN m SALVO INDICACIÓN.

NOTA:

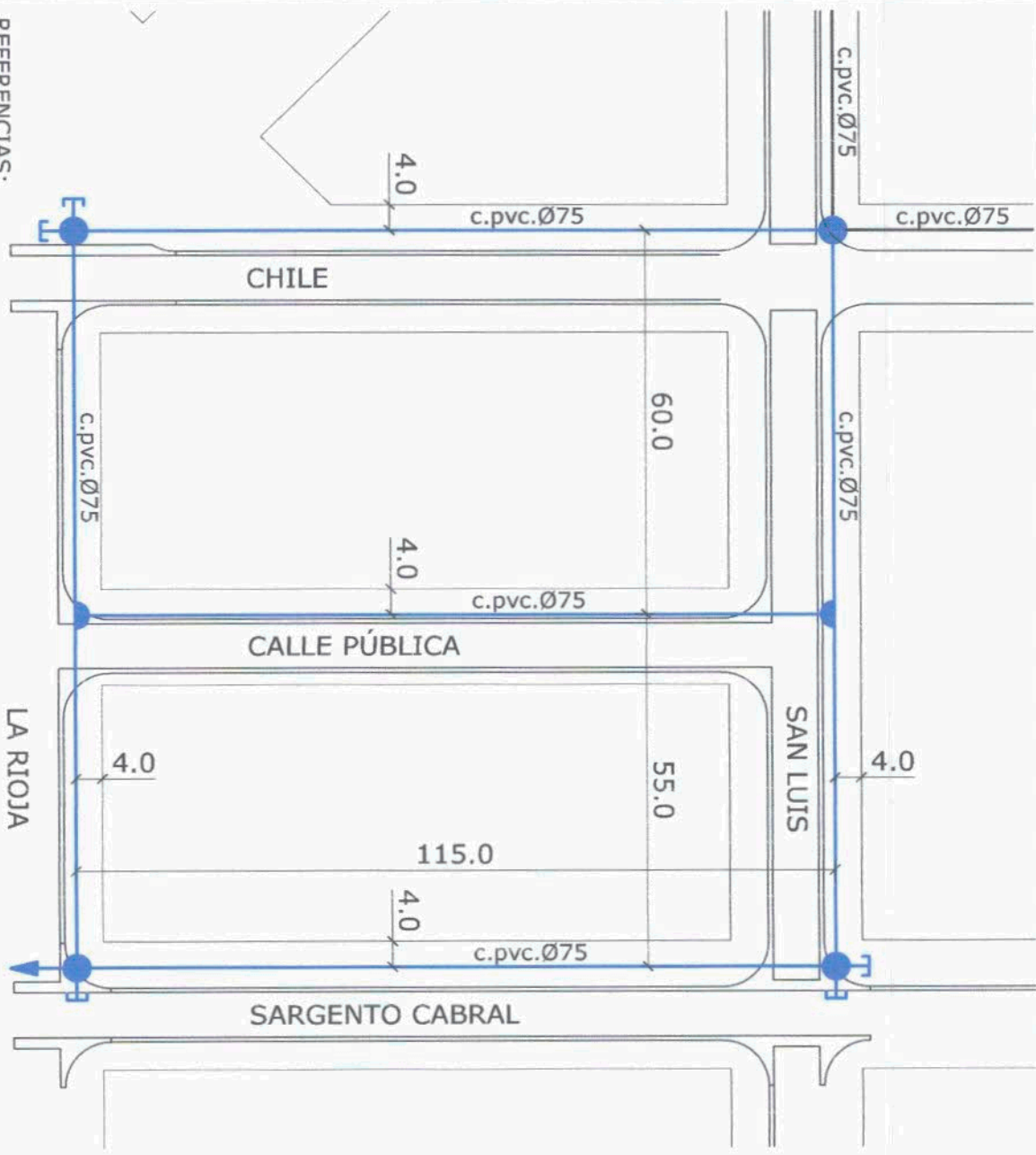
- 1- CADA TERRENO CONTARÁ CON TANQUE DE RESERVA INTERNOS DOMICILIARIOS PARA ABASTECER EL CONSUMO DIARIO.
- 2- PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL:
EN VEREDA 0.9m O SUPERIOR
EN CRUCE DE CALLES 1.3m O SUPERIOR.



AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE
BARRIO NUEVA ROMA "B"
MANZANA 18

anexo N°
año 2026

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 . Líneas rotativas . Fax (54) (3464) 422790 -
Email: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



REFERENCIAS:

MEDIDAS: Ø DE CAÑERÍAS EN mm,
RESTO EN m SALVO INDICACIÓN.

NOTA:

- 1- CADA TERRENO CONTARÁ CON TANQUE DE RESERVA INTERNOS DOMICILIARIOS PARA ABASTECER EL CONSUMO DIARIO.
- 2- PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN CON RESPECTO AL TERRENO NATURAL: EN VEREDA 0,9m O SUPERIOR EN CRUCE DE CALLES 1,3m O SUPERIOR.
- CADA TERRENO CONTARÁ CON TANQUE DE RESERVA INTERNOS DOMICILIARIOS PARA ABASTECER EL CONSUMO DIARIO.



AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE
BARRIO NUEVA ROMA "B"
MANZANA 55

anexo N°
año 2026

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257. Líneas rotativas. Fax (54) (3464) 422790 - Email: despacho@casilda.gob.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

REFERENCIAS:

- EMPALME "X"
- ◐ EMPALME "T"
- ┌ TAPÓN
- VÁLVULA EXCLUSA
- ▲ HIDRANTE
- PAVIMENTO DE Hº EXISTENTE
- CAÑERÍA EXISTENTE
- CAÑERÍA A EJECUTAR
- C PVC CAÑO DE PVC
- C.A.C. CAÑO ASBESTO CEMENTO

CROQUIS DE UBICACIÓN



Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Guillermo Juan FRANCHHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS:

- ☒ BOCA DE REGISTRO PROYECTADA (VER NOTA 2)
- ☐ BOCA DE REGISTRO EXISTENTE
- ☐ BOCA DE LIMPIEZA
- ☒ COTA INTRADOS CAÑERÍA PROYECTADA 70.00
- ☒ COTA INTRADOS CAÑERÍA EXISTENTE 70.00
- ☒ COTA ESCURRIMIENTO CORDÓN CUNETA e 70.00
- ☒ COTA CENTRO DE CALLE t 70.00
- ☒ COTA TERRENO NATURAL p=
- ☒ PENDIENTE CAÑO COLECTOR
- ☒ CAÑO CLOACAL PROYECTADO
- ☒ CAÑO CLOACAL EXISTENTE
- ☒ C PVC
- ☒ CAÑO DE PVC
- ☒ C.A.C.
- ☒ CAÑO ASBESTO CEMENTO

NOTA:

- 1.- MEDIDAS: Ø DE CAÑERÍAS EN MM. RESERVEN M. SALVO INDICACIÓN.
 - 2.- EJECUCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANSA.
 - 3.- DICHO PLANO FORMA PARTE DEL REGLO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LA OBRA ACTUADA.
- Atq. MARICEL ROMANA GERVENONI**
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
- Dr. Guillermo J. J. FRANCHIELLA**
Intendente
Municipalidad de Casilda



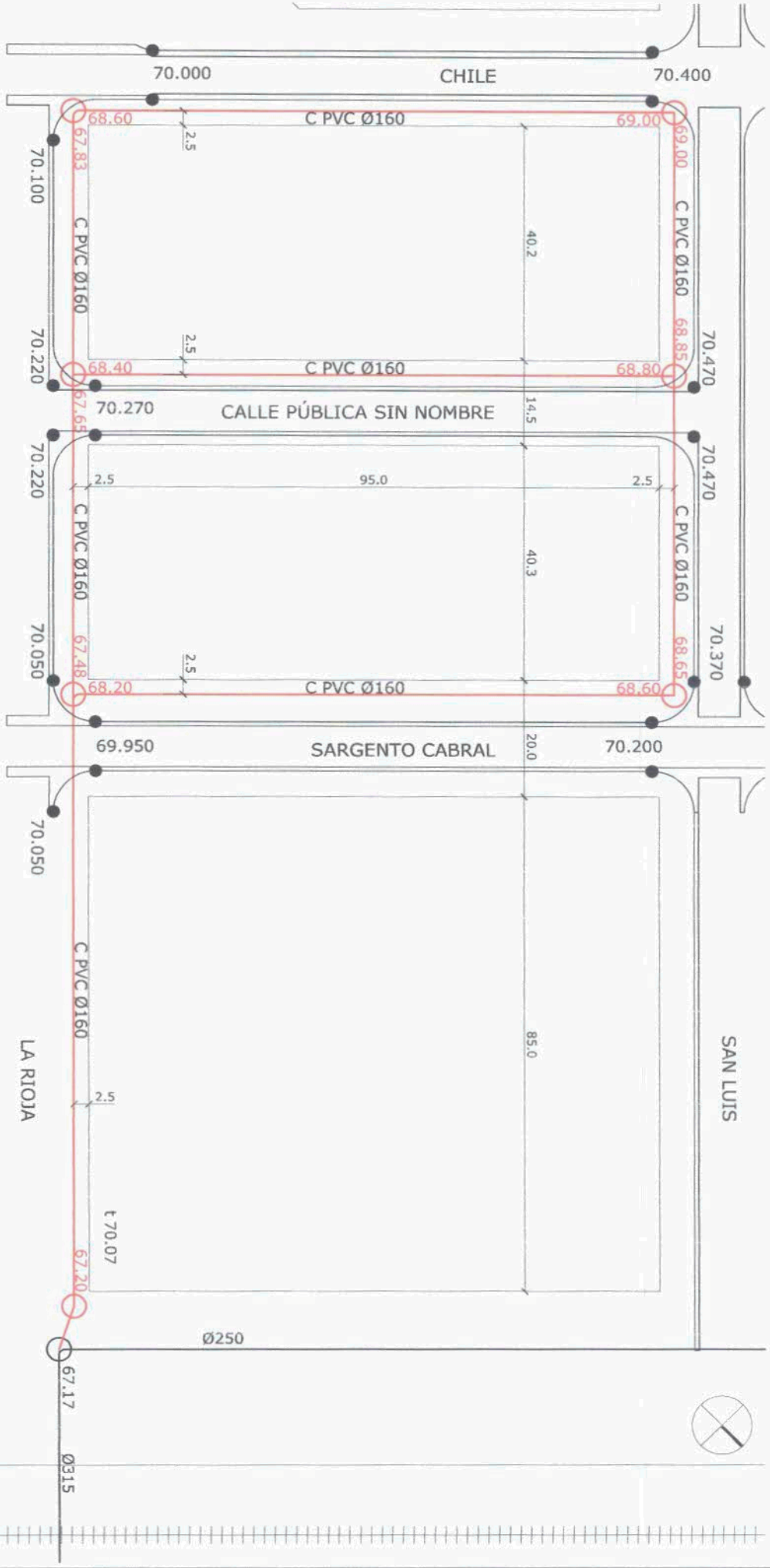


CASILDA
Municipalidad de Casilda

AMPLIACIÓN RED COLECTORA - SERVICIO CLOACAL
BARRIO NUEVA ROMA "B"
MANZANA 18

anexo N°
año 2026

Tel: (54) (3464) 422211 / 422257 . Líneas rotativas . Fax (54) (3464) 422790 -
Email: despacho@casilda.gob.ar
CASILDA 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



- REFERENCIAS:**
- BOCA DE REGISTRO PROYECTADA
 - BOCA DE REGISTRO EXISTENTE
 - BOCA DE LIMPIEZA
 - 70.00 COTA INTRADÓS CAÑERÍA PROYECTADA
 - 70.00 COTA INTRADÓS CAÑERÍA EXISTENTE
 - 70.05 COTA ESCURRIMIENTO CORDÓN CUNETA
 - 70.00 COTA CENTRO DE CALLE
 - 70.00 PUNTO FID0
 - p= PENDIENTE CAÑO COLECTOR
 - CAÑO CLOACAL PROYECTADO
 - CAÑO CLOACAL EXISTENTE
 - C PVC CAÑO DE PVC
 - C.A.C. CAÑO ASBESTO CEMENTO

NOTA:

- 1.- MEDIDAS: Ø DE CAÑERÍAS EN mm, RESTO EN METROS INDICACION.
- 2.- EJECUCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ASBA S.A.
- 3.- DICHO PLANO FORMA PARTE DEL PROYECTO Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA ACOTADA.

Dr. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



CASILDA
Comuna, Lengua, Futuro

APRUBACIÓN RED COLECTORA - SERVICIO CLOACAL
BARRIO NUEVA RIOJA "B"

anexo | N°

año 2026

Tel: (54) (3464) 4222110 / 4222112 / 422257 . Lines rotativas . Fax (54) (3464) 422790 - Email: despacho@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pol. de SANTA FE